

Supermanencia = La Ciudad ha amendado de Comerio su Reino
sum. al s. D. N. S. de Centona Dec. haciendo Caron de los Regara que
redoueran escutar y delzalo quetendran =

Por ara en el
arbitrio de molinos

A la pncion de Man. Lopez, haciendo jurura en el
arbitrio de cada fanega de molenda de los quatro molinos
del Rio de la Divina de la Laguna mayor de al fura del de
nelua, y una que dio principio el dia de y rre de junio gall. de l'ont
que es en el que generio el ante. = Lendam. que el tubo en su causa
en prozio = Quatre mill. = denellon y agara y meradas aritzi
padam. en Lugar de fianta; y con la ca l'ra que expresa = y
La Trinidad hanien do laido, Comerio el Examen y Penoz uni-

Ten. de D. Pedro
Suandera =

de la pncion de D. N. S. de Centona Dec. = y que. sus con-
dicionis es curre las d'itas enzias de quoda entendido y traia la son =
A la pncion de D. Pedro Suandera en que pide se le da un
titulacion de lo que se le due de Zen. que le han en los propios de la
Trinidad = Inien hanien do laido. Acordo que con in forme de
Conit. se le da y que libranza de lo que constan G. la razon de
serida; y el s. Jurado de pentario y en los efectos que se los

os
Voz, de campo
re
s, segreza, de hecho
de fuente alamo =

tumbra =
Diciem. de Sini Pagan Su, sanchoa, Su. y franz Garcia y Sini
hiz voz, de la Tiu, meraderu en su campo fago de Coriera l'ansa
en que se representan queniendo como ontalei voz. con su Casas hanien
dar y familias en do para se que estan fuera de territorio de l'
lugar de Sini Alamo, Inuictos como tala. a los hordenes de los
senora Sini y a las desta Tiu. Contribuyendo con la R. donatit
un Otensilia y enada pasa. y loo tran aras que trae conigo la g'ra
Yacopiados a la paga de los R. s. serud. En millones y los otros d'os
pertenez. a su Mgo. Por el Alcalde pedano de dicho lugar
se le pretende apremiar a que dar Contribuz. las hagan y, aquella
via, suponiendo ser voz, de supo blaz, sin mas motius que el de tener
su Casas en ella, Cuo accidente de causa gran de oniuado y porque aun
que a zerto tener Casar en do lugar, lo otanuen. Atendal, zerra
dar y falta de a vendadera, y que am que ante de aora las han dau
tado y contribuido como voz; no se pone a que de que ay an leuanta
su vezindad y para aien do de la Trinidad y, no estar do prohibido
antenu permitido y, leici de los Decim con las demas tercias
tan zias que con tiene; y Concluen suplicando ala Tiu. r'urua de
mandar dar la prouiderencia conu. Declarando los Por vezinos
suos, a g'nd que y, fuente alamo no se les molde = y ha uende
loido y al s. D. N. S. de Centona Dec. Procu. G'ral, que
manu f'ito como en la Concordia ultimamente celebra de la f'orella
Ciudad, de Cantoz y l'oca que se cutaron por sus Comisari.